

REF: Ejecutivo De Mínima Cuantía
DTE: Cooperativa Multiactiva Asociados Financieros
DDO: Gloria Rodríguez Muñoz
RAD: 760014003005-2019-00825-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 06 de julio de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encuentra pendiente la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada. Sírvase proveer.

Secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto de Tramite No. 447
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

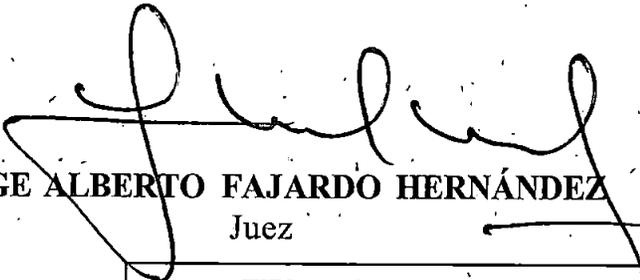
Revisado el expediente se evidencia que, la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada aún no se ha efectuado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de que trata los artículos 291 y 292 del CGP a la ejecutada, o en su defecto la regulada en el art. 293 ibídem.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 047 DE HOY **10 JUL. 2020**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

JHON FABER HERRERA
Secretario